



Municipalidad Distrital de San Marcos  
 "Paraíso de las Magnolias"  
 "AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

NE

454 457  
 000523

Municipalidad Distrital  
 "San Marcos"

## Resolución de Alcaldía

Nº **364** -2011-M.D.SAN MARCOS/A.

San Marcos, 25 de Abril del 2011

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

**VISTO:**



El Informe N° 0228-2011-MDSM-GADUR/CALR/G, de fecha 18 de Abril del 2011, mediante el cual la Gerencia de Acondicionamiento de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la emisión de una Resolución de Alcaldía de Aprobación del Expediente Técnico: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego Ayash - Huaripampa, Distrito de San Marcos - Huari - Ancash", y;



**CONSIDERANDO:**

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1) y 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, es atribución del Alcalde, defender y cautelar los derechos e intereses de la Municipalidad y los vecinos, y de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;



Que, en concordancia con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Estado, y Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011; expresamente establece los aspectos fundamentales que rigen las distintas fases del proceso presupuestario, los criterios técnicos y los mecanismos ejecutivos que permiten operatividad de la gestión administrativa y financiera, en consecuencia en atención a ello, se ha programado la ejecución de proyectos, componentes y/o metas a ejecutarse en el ámbito regional, dentro del presente ejercicio fiscal.

Que, mediante informe N° 0228-2011-MDSM-GADUR/CALR/G, la Gerencia de Acondicionamiento de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la emisión de la



Municipalidad Distrital  
"San Marcos"

Municipalidad Distrital de San Marcos  
"Paraíso de las Magnolias"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

253 450  
000572

## Resolución de Alcaldía

Nº **364** -2011-M.D.SAN MARCOS/A.

San Marcos, 25 de Abril del 2011

Resolución de Alcaldía, para la aprobación del Expediente Técnico:  
**"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO AYASH - HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**

Que, el Informe N° 0129-2011-MDSM/GPPR-OPI/LRGR, se advierte que la Oficina de Programación e Inversiones, de conformidad con la Dirección General del Sistema Nacional de Inversión Pública N° 001-2009-EF, y su modificatoria aprobada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF, informa que se ha realizado la evaluación al Formato SNIP 15, con resultado de opinión favorable, para dicho efecto remite el informe de Consistencia del Estudio Definitivo o Expediente Técnico Detallado del PIP Viable N° 032-2011-MDSM/GPPR/OPI/OFCV-EVALUADOR.

Que, el Expediente Técnico del Proyecto fue elaborado dentro de los márgenes legales de la Ley del Sistema Nacional de Inversiones Públicas - Ley N° 27293 y su Reglamento Decreto Supremo N° 157-2002-EF, que regulan el Sistema Nacional de Inversión Pública, con el fin de optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión;

Que, visto al Expediente Técnico de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO AYASH - HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, se advierte que define el objeto, costo, plazo y condiciones de la obra por ejecutar, contando con el respaldo técnico servicios; asimismo cuenta con la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, a considerarse según el reglamento nacional de edificación, Resumen del Presupuesto y Metas, Gastos del Núcleo Ejecutor, Gastos del Inspector, Estructura de Gastos Generales, Desagregados de Gastos de Supervisión, Relación de Insumos, Hoja de Metrados, Calculo de Flete, Formula Polinómica, Precios Unitarios, Cronograma de Ejecución Física, Estudios de Impacto Ambiental, Fotografías y Planos;

Que, el Expediente Técnico ha sido elaborado por el formulador Ing. Civil Paul Shader ABEL HORO y evaluado por el Ing. Civil Julián Luis TARAZONA NEGRETE, además debe tenerse en cuenta su conformidad del Gerente de Acondicionamiento de Desarrollo Urbano y Rural. También en señal de conformidad y responsabilidad respecto a su calidad técnica e integridad física;



Municipalidad Distrital  
"San Marcos"

Municipalidad Distrital de San Marcos  
"Paraiso de las Magnolias"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

152 479  
000521

## Resolución de Alcaldía

Nº **364** -2011-M.D.SAN MARCOS/A.

San Marcos, 25 de Abril del 2011

Con la conformidad del Gerente Municipal, Gerente de Acondicionamiento de Desarrollo Urbano y Rural, y la Visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

Estando a las consideraciones vertidas, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley Nº 27972, su modificatoria Ley Nº 27902, y demás normas vigentes;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO AYASH – HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH", de la Municipalidad Distrital de San Marcos, que esta expresado en 23 folios, y 1 anillado que contiene 104 folios.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El Presupuesto para la Ejecución de dicho proyecto es la suma de S/. S/.108,040.07 (CIENTO OCHO MIL CON 00/100 Nuevo Soles), incluido costo directo y gastos generales; de los cuales la Entidad financiará la suma de S/.107,040.07 (CIENTO SIETE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), entendiéndose que el aporte comunal asciende a la suma de S/.1,000.00 (UN MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES).

**ARTICULO TERCERO.-** Transcribir el contenido de la presente Resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

**REGISTRASE, COMUNICASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE SAN MARCOS  
  
OSCAR N. UGARTE SALAZAR  
ALCALDE

